



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 137 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 09 MAYO 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0011656, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el año 2025, de la Unidad Ejecutora 301 Educación San Román;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerente de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 000766-2025-GRP/SGPTO de fecha 08 de mayo del 2025, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, indica: "... la Unidad Ejecutora 301 Educación San Román... solicita emisión de acto administrativo de aprobación de Presupuesto Analítico de Personal - PAP, para el año 2025, para lo cual cuenta con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto, el artículo 16° de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal, señala que una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el Presupuesto Analítico de Personal mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad.

En tal sentido, el documento debe ser derivada a la Gobernación Regional, para que mediante acto administrativo, el Titular de la Entidad, apruebe el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 301 Educación San Román..."; y

Estando al Informe N° 000766-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000588-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Proveído 014029-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el año 2025, de la Unidad Ejecutora 301 Educación San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

